Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N°.....849...../12

POR EL CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SANTA ROSA PARA LA ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – MERIENDA ESCOLAR, LECHE ENTERA UAT PARA LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de marzo de 2012.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Complemento Nutricional – Merienda Escolar, Leche Entera Líquida UAT para la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **DISTRIBUIDORA SANTA ROSA** con RUC. 1268650-6, para el suministro, transporte entrega y descarga en sitio de Leche fluida UAT, correspondiente al **Lote N° 1 y 2**, respectivamente, por el monto mínimo de **Gs. 3.175.561.194 (Guaraníes Tres mil ciento setenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil ciento noventa y cuatro)**, y **Gs. 2.934.383.424 (Guaraníes Dos mil novecientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro), total general lote 1 y 2 son Gs. 6.109.944.618 (Gs. Seis mil ciento nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho).-**

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2012.-

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador